



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO No. 67-2017

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor JOSÉ FERNANDO MÉRIDA CALDERÓN, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Miguel Sigüilá, departamento de Quetzaltenango, en nota de fecha 3 de abril del año en curso, solicita licencia con goce de salario del 14 de junio al 14 de julio del presente año, para sustentar el examen técnico profesional oral y escrito de la fase final general de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Sociales y Relaciones Internacionales en la Universidad Da Vinci de Guatemala, con sede en ese departamento, para lo cual adjunta constancia de fecha 30 de marzo del presente año, de la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Relaciones Internacionales de esa casa de estudios, por lo que siendo atendible lo solicitado, debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 30 numeral 3, del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia con goce de salario, a partir del 14 de junio del presente año, al señor JOSÉ FERNANDO MÉRIDA CALDERÓN, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Miguel Sigüilá, departamento de Quetzaltenango, para sustentar el examen técnico profesional oral y escrito de la fase final de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y Relaciones Internacionales en la Universidad Da Vinci de Guatemala, con sede en ese departamento, para lo cual adjunta constancia de fecha 30 de marzo del presente año, extendida por la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Relaciones Internacionales de esa casa de estudios;

ARTÍCULO 2º. Instruir al señor MÉRIDA CALDERÓN, para que en un plazo, que no exceda de 8 días contados a partir de la fecha de haberse sometido al examen referido, presente la constancia de haber sustentado el mismo.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

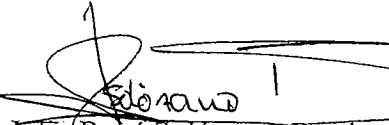
COMUNÍQUESE:

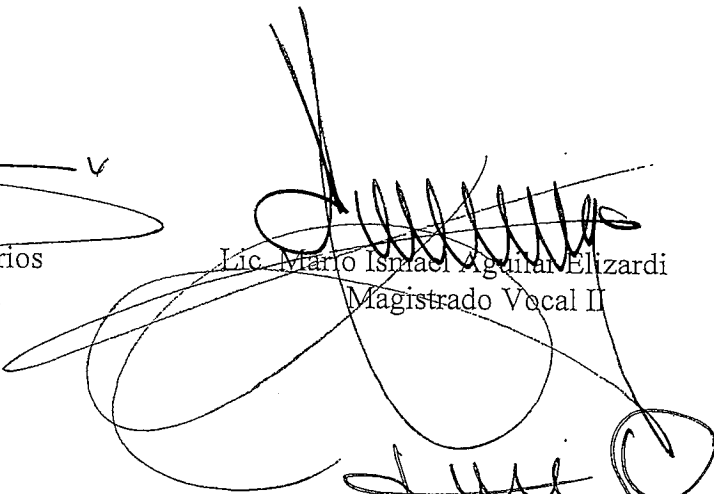
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidente




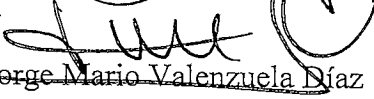


Tribunal Supremo Electoral

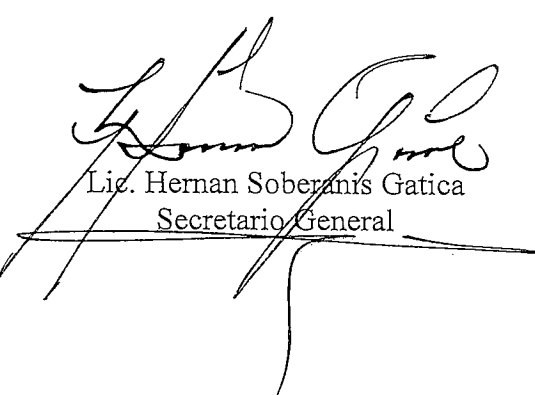

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General



